UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 757 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 SEP 2011

Visto el expediente promovido por la bachiller Rebeca Najarro Castro sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 02458 del 21 de julio de 2011, Rebeca Najarro Castro ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huamanga de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 07 de setiembre de 1990 confirió a la recurrente el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0756-90 y registrado en el Libro I, folio 199 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, Rebeca Najarro Castro ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión de fecha 25 de agosto de 2011, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 071-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de setiembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de doña REBECA NAJARRO CASTRO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General